



Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

# PLAN DE ACTUACIONES 2010

## Índice

	<u>Página.</u>
<b>1. El CEDER Navia-Porcía</b>	<b>2</b>
<b>2. El Proder II</b>	<b>4</b>
2.1. Gestión del Programa	4
<b>3. El Eje Leader</b>	<b>6</b>
3.1. Gestión del Programa	6
3.2. Previsiones de ejecución del Programa	12
<b>4. El Eje 4 del F.E.P.</b>	<b>14</b>
4.1. Gestión del Programa	14
4.2. Previsiones de ejecución del Programa	25
<b>5. Otros Programas de Desarrollo</b>	<b>26</b>
5.1. Proyecto de inserción laboral	26
5.2. Proyectos de cooperación	27
<b>6. Actividades de funcionamiento del CEDER</b>	<b>29</b>
6.1. Actividades de gestión de la asociación	29
6.2. Participación	31

## 1. EL CEDER Navia-Porcía

El CEDER Navia-Porcía tiene como ámbito de actuación los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón, actuando en el territorio como Grupo de Acción Local. Se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001, estando formado a cierre del año 2009 por 22 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y trece asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales (mujeres y jóvenes), así como agrupaciones profesionales agrarias.

Actualmente el CEDER Navia-Porcía está constituido por los dos tipos de miembros:

1. Las Administraciones Locales de los concejos del Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón), Dentro del órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía, la Junta Directiva, ostentan cargos directivos las entidades locales de Boal (Presidencia), El Franco (Vicepresidencia) Grandas de Salime (Secretaría), Coaña (Tesorería), Villayón (vocal) y Navia (vocal).
2. Entidades sin ánimo de lucro representativas de diferentes sectores y colectivos de ámbito social y económico:
  - Sector agrícola: UCA, ASAJA y COAG-Asturias.
  - Sector de la Pesca: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya"; Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad" y Asociación de Pescadores Deportivos "Avante"
  - Sector turístico: Asociación de Hostelería del Principado de Asturias
  - Cooperativas: UCAPA y UCOFA.
  - Jóvenes: Asociación juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia
  - Mujeres: Asociación de Mujeres "La Romanela".
  - Cultura: Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia y Fundación de amigos de la Historia

Los miembros del tejido asociativo local que actúan como vocales dentro de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía son COAG-Asturias, UCAPA, UCOFA, Asociación de Mujeres La Romanela, Asociación juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, y Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia. Todos ellos poseen el cargo de Vocales.

Todos los socios del CEDER Navia-Porcía tienen personalidad jurídica y cuentan con un representante residente en la Comarca.

Algunas de estas entidades asociativas son miembros constituyentes del CEDER, mientras que otras suponen incorporaciones más recientes, lo que da cuenta del carácter abierto y participativo del CEDER y su capacidad de dinamización social. A lo largo del pasado año y con carácter previo a la gestión del programa de desarrollo del Eje Leader, se ha renovado el compromiso de los distintos miembros de seguir formando parte activa de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, dándose de baja algunas entidades asociativas anquilosadas, sin funcionamiento. La mayor parte de ellas han ratificado recientemente su compromiso en seguir participando en el desarrollo sostenible de su territorio formando parte del CEDER, por lo que a lo largo del año 2010 no serán nuevamente demandadas en este sentido.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007 y 29 de diciembre de 2009.

En la última modificación estatutaria, de 29 de diciembre de 2009, reunidos en asamblea general extraordinaria los miembros del CEDER Navia-Porcía acuerdan modificar los estatutos para contemplar o recoger en los mismos de forma explícita determinadas facultades delegadas del Presidente, pertinentes para la adecuada gestión del Eje Leader, así como, principalmente, acordar la constitución de la Comisión de Pesca, como órgano creado en el seno de la Asociación cuyas funciones, composición, finalidad y competencias se recogen con claridad en el nuevo articulado estatutario, tratándose del órgano de decisión y gestión del CEDER en tanto que éste actúe como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje Prioritario 4 en la Zona de pesca 2 Navia-Porcía.

El CEDER Navia-Porcía cuenta también con personal técnico, compuesto por una plantilla de seis personas, quien desarrolla las labores técnicas de gestión de la asociación en todo lo relacionado con el desarrollo comarcal integral. Posee además el apoyo técnico de una asistencia en materia de arquitectura, para informar y asesorar sobre todas aquellas cuestiones de importancia para la Asociación que conlleven actuaciones en obra civil o instalaciones. Mediante la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Navia, el CEDER Navia-Porcía cuenta con la figura de un responsable administrativo-financiero, para la fiscalización de las operaciones y actuaciones que implican la gestión de fondos públicos.

La principal función del CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2010 continuará siendo la de actuar como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de actuación, a la que se unirá una segunda función superpuesta, de naturaleza similar e idéntico interés: el de actuar como Grupo de Acción Costera, en el ámbito territorial de la zona de costa Navia-Porcía.

- Implantando y ejecutando las actuaciones contenidas en el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 200-2013 que gestiona el ceder en la comarca Navia-Porcía.
- Elaborando el Plan Estratégico de Desarrollo de la Zona 2 de pesca Navia-Porcía, y llevando a cabo las actuaciones necesarias para la actuación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca en la zona Navia-Porcía.
- Actuando como interlocutor entre la población y las diferentes Administraciones en materias relacionadas con el desarrollo sostenible del territorio.
- Captando fuentes de financiación, programas y convocatorias y distintos recursos que tengan relación con la generación de empleo, la diversificación económica, la adquisición de capacidades, la recuperación del patrimonio natural y construido y la mejora de la calidad de vida en el territorio de actuación.
- Participando en proyectos de cooperación transnacional e interregional con otros territorios y colaborando en la realización de proyectos piloto, de carácter demostrativo.
- Movilizando y potenciando los recursos endógenos con el fin de generar actividades económicas capaces de favorecer un tejido productivo sostenible, viable y diversificado.
- Colaborando con las administraciones y las redes de grupos de acción local para el desarrollo de las diferentes políticas en el ámbito rural.

## 2. El Proder II

### 2.1. Gestión del Programa

Durante el presente ejercicio se procederá al cierre y liquidación definitiva del Programa de Desarrollo Rural PRODER II, tal y como se recoge en la addenda al convenio de colaboración entre en el Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Asociación Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y del Porcia, de fecha 31 de julio de 2009.

Las labores en el 2010 se limitarán a realizar controles sobre las ayudas aprobadas y pagadas y a ejecutar el cierre del Programa:

- Realizar los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.
- Realizar, si ha lugar, los trámites oportunos para la revocación de las ayudas Proder II aprobadas por el Grupo en el caso de incumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas, así como de reintegro de las cantidades percibidas si ha lugar.
- Llevar a cabo ante la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Desarrollo Rural los trámites administrativos necesarios para la liquidación del Plan financiero del Grupo y el cierre efectivo del Programa.

#### Revocaciones y reintegros

En el ejercicio 2010 se llevará a cabo la revocación de aquellas subvenciones previamente aprobadas que por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión (u otro motivo recogido en la Ley General de Subvenciones) sea necesario reintegrar. Se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos. Expirado el proceso administrativo, se emprenderán las acciones legales civiles oportunas, contratando para ello si ha lugar un gabinete jurídico especializado, preferentemente de forma conjunta con el resto de Grupos de Acción Local a través de la intermediación de la red asturiana de desarrollo.

#### Realización de controles

Durante el año 2010 siguiendo el procedimiento interno de controles aprobado por el Grupo, se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. Se realizarán controles a posteriori de expedientes pagados, seleccionado la muestra según el método y procedimiento de control previamente definido, con el fin de comprobar el mantenimiento, autenticidad y finalidad de las operaciones subvencionadas al beneficiario en los términos recogidos en el contrato de ayuda.

El CEDER Navia-Porcía continuará colaborando con la Dirección General de Desarrollo Rural en el proceso de control de expedientes Proder II. Los controles que posiblemente se lleven a cabo a lo largo del año son de DOS tipos:

- *Control Ex Ante* artículo 4 Reglamento (CE) 438/2001 En el ejercicio 2010 el control alcanzará a expedientes certificados y pagados durante 2009. Constará del “control administrativo” en el que la Dirección General de Presupuestos de forma directa o a través de una empresa consultora externa, revisará toda la documentación física de una muestra de expedientes y comprobará la coherencia entre los datos de la aplicación informática y el expediente en papel.
- *Control Artículo 30.4. del Reglamento (CE) nº 1260/99*: Comprobación que realizará la Dirección General de Desarrollo Rural y que tiene como finalidad comprobar el mantenimiento de las inversiones y el funcionamiento efectivo de iniciativas subvencionadas en el plazo de los cinco años posteriores a su certificación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios con la concesión de la ayuda y de las acciones de información y publicidad. El control se realizará in situ y se analizará además diversa documentación que garantiza el funcionamiento efectivo de la iniciativa y el mantenimiento de los compromisos de empleo.

Además, el Grupo se someterá a cuantos controles e inspecciones establezcan cualquiera de las Administraciones que participan en el Plan Financiero del Proder II.

## 3. El Eje Leader

### 3.1. Gestión del Programa

#### Tramitación de ayudas al Eje Leader

Durante el año 2010 se continuará con el proceso de tramitación de las ayudas del eje Leader, labor en la que se centrarán gran parte de los esfuerzos en cuanto a recursos humanos y económicos. El trabajo que se prevé realizar es:

- Asesoramiento y acompañamiento a los potenciales promotores para la correcta complementación de la solicitud de ayuda y demás modelos y documentación necesaria que deben acompañar la misma.
- Registro de las solicitudes de ayuda del eje Leader.
- Concesión de ayudas conforme a las normas establecidas en la Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se publica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader en el Principado de Asturias durante el período 2007-2013 y en la Resolución de 15 de junio de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en su ámbito territorial de intervención.
- Comprobación de la realización de las actividades o inversiones subvencionadas, certificando su correcta ejecución y autorizando el pago de las ayudas concedidas.
- Justificación ante la Consejería de Medio Rural y Pesca el uso y gestión de los fondos públicos recibidos para la ejecución del eje Leader.
- Registro de todas las operaciones e intervenciones que se desarrollen respecto de los gastos y pagos relacionados con la gestión de los fondos públicos.
- Realización de los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.
- Elaboración informes de seguimiento, evaluación y ejecución del Eje Leader.

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía es el órgano que adoptará los acuerdos oportunos en relación a la resolución de las solicitudes de ayuda realizadas, correspondiendo al Presidente la firma de los contratos con los beneficiarios de las ayudas aprobadas. Como se ha venido realizando hasta el momento, todas las actividades de gestión del Eje Leader serán intervenidas por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo.

#### Resolución de solicitudes de ayuda

Para la resolución de solicitudes de ayudas del Eje Leader se realizarán los siguientes trámites:

- *Emisión del Acta de no inicio de inversiones*, verificando in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante
- *Preevaluación del proyecto*: Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen es objeto de un informe de elegibilidad que –por delegación expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural- es emitido por el órgano instructor.
- *Evaluación de las solicitudes de ayuda*: Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo, son analizadas por el comité de evaluación de moderación de costes, quien determina la coherencia de los presupuestos presentados. Los resultados de este análisis son recogidas en el correspondiente acta del comité.
- La evaluación de las solicitudes de ayuda se completa con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorgará a cada solicitud una puntuación.
- *Propuesta de resolución*: el órgano instructor eleva a la Junta Directiva del Grupo una propuesta motivada de aprobación de las solicitudes de ayuda, en la que se indica la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta.
- *Fiscalización*: el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo de Acción Local, una vez realizada la valoración de las solicitudes y a la vista de la propuesta de resolución, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- *Resolución*: Corresponde a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía quien, a propuesta del órgano instructor, resuelve las solicitudes de ayuda. La resolución de aprobación de ayudas se realiza, en tanto en cuanto exista crédito suficiente, siguiendo el orden de solicitud. La resolución favorable contiene la identificación del beneficiario, la denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante, diferenciando la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como el plazo de ejecución del proyecto

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento seguido para la aprobación difiere de lo expuesto hasta el momento. En estos casos se aplica lo dispuesto en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" emitida por la Dirección General de Desarrollo Rural. Según el contenido de esta instrucción, corresponde a la Consejería realizar los controles administrativos de la solicitud de ayuda y es facultad del Director General de Desarrollo Rural emitir el informe de elegibilidad, que será notificado por escrito a cada GAL y en el que se hará constar el presupuesto aprobado. A partir de ese momento, el Grupo sigue con los trámites preceptivos como cualquier otro expediente

El procedimiento seguido para la firma del contrato es el siguiente:

- *Notificación.* Las ayudas aprobadas se hacen públicas a través de la web del Grupo ([www.naviaporcia.com](http://www.naviaporcia.com)), realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de resolución.
- *Aceptación.* En el plazo improrrogable de 1 mes desde el día siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario debe aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la ayuda. En el caso de que en dicho plazo no se acepte la ayuda, se entenderá que el beneficiario renuncia expresamente a la misma. El plazo para la aceptación de la ayuda podrá verse reducido para cumplir con el plazo máximo que se fije para la firma de los contratos de ayuda.
- *Firma del contrato:* Aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, se procederá a la firma de un contrato según modelo normalizado entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local, que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida, ya sean los de carácter general, como los específicos establecidos por el Grupo y los particulares del proyecto. Para la firma del contrato, el beneficiario debe presentar determinada documentación que le es requerida en el acto de notificación de la resolución.

Cuando se dan circunstancias que supongan el archivo de la solicitud de ayuda (renuncia expresa o desistimiento tácito por parte del solicitante) el procedimiento a seguir es la emisión de un informe-propuesta motivado por parte de la Gerencia del Grupo y de un informe de conformidad de la Responsable Administrativo Financiero. La Junta Directiva es el órgano que adopta la decisión de archivo de las solicitudes de ayuda, mediante acuerdo que es debidamente notificado al solicitante

En el caso de producirse, las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se resolverán aplicando lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria. De esta forma, una vez presentada la reclamación, es objeto de análisis por el órgano instructor, quien informa sobre la admisión a trámite de la misma y propone motivadamente su estimación o desestimación. Corresponde a la Junta Directiva adoptar los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones, que posteriormente son notificados a los reclamantes por el órgano instructor.

### Certificación y pago

En el ejercicio 2010 se realizarán las primeras certificaciones de ayudas aprobadas a terceros, con el correspondiente pago.

Una vez los beneficiarios de las ayudas justifiquen la ejecución del proyecto de inversión que ha sido subvencionado, solicitando el abono de la ayuda, el equipo técnico tramitará dichas solicitudes siguiendo el procedimiento establecido, elaborando los pertinentes informes y certificaciones y elevando a la Junta Directivas las propuestas de resolución de abono de las ayudas, siendo este órgano quien adoptará los acuerdos oportunos que resuelvan las solicitudes de pago. También se realizarán certificaciones parciales de las ayudas.

También se resolverán, a instancia de los interesados, todas aquellas solicitudes de ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las inversiones subvencionadas. La facultad para realizar dicha resolución corresponderá al Presidente cuando tenga carácter de urgencia. Todas las ampliaciones que sean resueltas favorablemente serán objeto de un anexo a los contratos de ayuda.

### Revocaciones y reintegros

Otra de las operaciones relacionadas con la gestión del eje Leader que se llevará a cabo a lo largo del 2010 es la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones. En estos casos se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento –previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos.

### Seguimiento de las ayudas certificadas

Durante el año 2010 se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. La subrogación de ayudas –que conlleva la emisión de informes por parte de la gerencia, la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural, la posterior aprobación por parte de la Junta Directiva, su validación de nuevo por la Dirección General de Desarrollo Rural y la firma de un contrato de subrogación con el nuevo beneficiario- y la incoación de expedientes informativos a beneficiarios de subvenciones ya certificadas para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayuda, son algunas de las actuaciones de seguimiento que, previsiblemente, pueden tener lugar a lo largo de este ejercicio.

## Otras actividades de gestión del Programa

### Modificación de la bases que rigen la convocatoria de ayudas del Eje Leader

Con fecha 15 de diciembre de 2009, el Comité de Desarrollo Rural de la Comisión Europea aprueba la modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

La nueva versión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 introduce modificaciones que afectan de forma directa a las medidas del Programa que se aplican bajo el enfoque Leader (Eje 4 del P.D.R.) a través de los Grupos de Acción Local. Estos cambios deben de tener su transposición a las bases que reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía, adaptándolas a la nueva normativa de referencia.

Por otra parte, la aplicación de estas ayudas en la comarca Navia-Porcía durante los últimos meses del año 2009 ha puesto de manifiesto la conveniencia de ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios a través de las bases de la convocatoria, corregir errores en su redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar las normas de aplicación establecidas a través de instrucciones internas.

Así al objeto de incluir, entre otros, los cambios relativos a los tipos de beneficiarios y las inversiones auxiliares en las operaciones productivas y no productivas fijadas en las bases de la convocatoria, así como en el límite de las cuantías de la ayuda en aquellas operaciones enmarcadas en la medida 1.2.1. previstas en nuevo Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 y, a concretar, ampliar o aclarar su alcance o significación, especialmente en lo relativo a los proyectos e inversiones que resultan

subvencionables, a los límites de las ayudas y al incumplimiento de las condiciones particulares de las subvenciones fijadas en las bases de la convocatoria de la comarca Navia-Porcía se procederá a modificar las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013 en la comarca Navia-Porcía

Estas modificaciones habrán de ser aprobadas por el CEDER Navia-Porcía mediante acuerdo de la Asamblea General, solicitando posteriormente a la Consejería de Medio Rural y Pesca la validación de las modificaciones efectuadas. Se espera la realización de estos trámites se realicen dentro del primer trimestre del año 2010.

### Elaboración de un Plan de Controles Internos

En el año 2010 corresponderá al CEDER Navia-Porcía la elaboración y aprobación de un Plan de control de las ayudas del Eje Leader del PDR que gestiona actuando como Grupo de Acción Local. En el mismo se establecerán los objetivos, procedimiento y criterios para la selección de la muestra observacional, a fin de verificar la ejecución y mantenimiento de las inversiones subvencionadas por el Grupo, y el cumplimiento de los compromisos asumidos con la firma del contrato de ayuda.

### Labores de difusión y publicidad

Desde enero de 2009 el CEDER Navia Porcía dispone una página Web que se ha convertido en una herramienta básica de comunicación y difusión de las actividades que desarrolla la asociación.

Esta herramienta será fundamental para la difusión del nuevo programa de desarrollo en donde se ofrecerá información actualizada y en tiempo real. Además, por este medio se realizará la comunicación intragrupo; la comunicación con los miembros de la asamblea, de la junta directiva, del comité de pesca, la R.A.F, etc se realizarán de una forma más fluída y rápida, dado que cada uno de ellos dispone de una clave de acceso personal a través del "área de socios" que le permitirá acceder a una zona restringida disponible en la Web. Por ello la documentación relacionada con las reuniones de la Junta Directiva, la Asamblea General y las Comisiones se facilita exclusivamente a través de la Web.

Así mismo, los promotores y público en general tienen a su disposición, a través de esta herramienta informática, toda la información y documentación (guías, formularios,.....) necesaria para la tramitación de solicitudes de ayuda al nuevo programa de desarrollo.

Por otra parte, la Junta Directiva del Ceder Navia Porcía celebrada el día 27 de julio de 2009 aprobó el documento que recoge las Medidas de difusión y publicidad del eje Leader. En dicho documento, y teniendo en cuenta las instrucciones sobre publicidad e información del Principado de Asturias, de la Comisión Europea y del Ministerio de Medio Rural y Pesca, se recogen tanto las actuaciones que en esta materia se llevarán a cabo desde el CEDER Navia Porcía como las exigidas a los beneficiarios de las ayudas.

Entre dichas actuaciones se incluye la publicación de las bases, la "Guía de ayudas del Leader Navia Porcía", las actividades de difusión, la elaboración de un tríptico sobre las principales características de las ayudas Leader, la publicación de información relevante en la web, la utilización de logotipos tanto por parte del CEDER en toda la documentación, como el diseño de las placas o vallas para colocar en los proyectos subvencionados.

A lo largo del año 2010 se continuará, por tanto, la labor de difusión y publicidad de la actividad del CEDER Navia-Porcía y, más concretamente de lo concerniente al programa del Eje Leader, haciendo uso de los canales antes señalados.

### Adaptación de modelos de formularios

La gerencia del Ceder Navia-Porcía había confeccionado una serie de formularios (modelos de memorias, declaraciones, solicitudes, instancias, informes, notificaciones, etc) para la gestión y tramitación de las ayudas del eje Leader.

No obstante, aquellos precisarán una revisión y actualización a la vista de las plantillas facilitadas por la administración del Principado de Asturias disponibles en la herramienta informática de gestión del grupo.

Además, se realizará una adaptación de los modelos estandarizados del grupo en virtud de lo contemplado en el documento donde se recoge la modificación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2010.

### Atención al público

A lo largo del ejercicio 2010 se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia del Eje Leader Navia-Porcía, resolviendo todas aquellas consultas que sobre el actual Programa de Desarrollo Rural realicen los beneficiarios de las subvenciones. También se informará sobre cualquier otro aspecto relativo al desarrollo del tejido empresarial de la comarca, actuando en este aspecto como una agencia de desarrollo comarcal, tal y como se viene haciendo desde la puesta en marcha de la gerencia.

Se mantendrá el servicio de atención al público en los municipios de la zona alta de la Comarca (Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz) con los mismos objetivos y la misma periodicidad con que se vino desarrollando durante los dos últimos ejercicios. Independientemente de esta atención al público en fechas y lugares predeterminados, en todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.

La asistencia técnica en materia de arquitectura contratada por el CEDER Navia-Porcía continuará prestando sus servicios durante el ejercicio 2010, proporcionando apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda, especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas, y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten.

### Relación con otras administraciones

Al igual que se ha venido realizando durante los últimos ejercicios, se mantendrán con carácter habitual relaciones con diferentes órganos de la Administración:

- Con la Dirección General de Desarrollo Rural, especialmente en su labor de Organismo Intermedio en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.
- Con la Dirección General de Pesca, especialmente para la coordinación del programa Leader con el programa del Eje prioritario 4 del F.E.P en la Zona 2 Navia-Porcía
- Con órganos de la Administración gestores de ayudas y subvenciones públicas, al objeto de recabar información sobre otra financiación pública de los proyectos aprobados, garantizando que no se producen incompatibilidades o acumulaciones de ayudas que sobrepasen los límites establecidos en los Regímenes de Ayudas para la aplicación del Proder II y del Leader.
- Con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, muy especialmente con la Célula de Promoción y Animación al Desarrollo Rural con la que se colaborará activamente en la configuración de la base de datos sobre buenas prácticas rurales y en la redacción de artículos de la revista "Actualidad Leader"

- Con otros organismos de la Administración Pública (Agencia Estatal de la Agencia Tributaria, Administración de la Seguridad Social, Instituto de Crédito Oficial, etc.) al objeto de resolver diferentes cuestiones procedimentales en la gestión de ayudas.

#### Actualización y mantenimiento del programa informático de gestión

En el 2010 se continuará trabajando con la nueva aplicación informática de gestión de Programas de Desarrollo Rural elaborado por la empresa SATEC y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias. Ésta herramienta utiliza el mismo entorno aplicativo que emplea el Gobierno del Principado de Asturias en sus tramitaciones informatizadas, y permitirá a los Grupos de Desarrollo Rural gestionar lo nuevos programas que se desarrollen durante el período 2007-2013.

La incorporación y actualización de datos supondrá un gran beneficio para la gestión del programa dada su utilidad para la filtración de datos, la explotación estadística de la información almacenada y la emisión de informes sobre resultados, que pueden ser de gran utilidad para el Grupo o para la Dirección General de Desarrollo Rural.

Se mantendrá, así mismo, permanente contacto con la empresa responsable del programa para subsanar las posibles incidencias que surjan en el manejo diario de esta nueva herramienta informática.

#### Informe de anual de gestión e informes trimestrales

Tal y como se recoge en la base decimotercera del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcia para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, se deberán remitir varios informes de gestión a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Así, se elaborará un informe al final del año 2010 (y al final de cada ejercicio posterior), que deberá incluir, entre otras, una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, y en general de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. También se deberán recoger aquellas dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y las que se deriven de la gestión del Eje Leader. Dicho informe a la citada Consejería durante el primer trimestre del año siguiente. A lo largo del primer trimestre del año 2010 se remitirá el informe relativo a los resultados del ejercicio 2009.

### 3.2. Previsiones de ejecución del Programa

En base a la experiencia de Programas anteriores, y teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra actualmente el Eje Leader en el Navia-Porcía, se realizan las siguientes previsiones de ejecución durante el ejercicio 2010, que al mismo tiempo se utilizan como fundamento en la elaboración de los presupuestos anuales:

- Ayudas aprobadas 2010 (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 41
- Fondos públicos aprobados 2010 (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 3.500.000 €
- Fondos públicos aprobados 2010 gastos de gestión o funcionamiento: 291.240,66 €
- Fondos públicos aprobados totales 2010: 3.791.240,66 €

- Ayudas pagadas 2010 (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 15
- Fondos públicos pagados 2010 (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 900.000 €.
- Fondos públicos pagados 2010 gastos de gestión o funcionamiento: 273.089,50 €
- Fondos públicos pagados totales 2010: 1.173.089,50 €
  
- Fondos públicos aprobados desde el inicio del Programa: 4.837.829,99 €
- Fondos públicos pagados desde el inicio del programa: 1.304.505,00 €
  
- % de ejecución (compromiso) en 2010: 32,97%
- % de ejecución (pago) en 2010: 10,20 %
  
- Grado de ejecución (compromiso) a 31-12-2010: 42,06%
- Grado de ejecución (pago) a 31-12-2010: 11,34%

## 4. El Eje 4 del F.E.P.

### 4.1. Gestión del Programa

#### Actuaciones previas

El 2010 constituirá muy probablemente el año en el que efectivamente se pondrá en marcha y será posible la gestión por parte del CEDER de las medidas contempladas en el Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca, para el periodo 2007-2013, en la zona de costa Navia-Porcía.

Con carácter previo a la previsible gestión del F.E.P es necesario que el CEDER Navia-Porcía sea declarado Grupo de Acción Costera (G.A.C.) por la Administración Autonómica.

En relación con el F.E.P. se han realizado en ejercicios precedentes distintos actos administrativos, actuaciones jurídicas y procedimientos necesarios para la puesta en marcha y articulación legal definitiva del mismo. Las actuaciones ya realizadas en relación a la gestión de este Fondo de forma descentralizada por parte de los grupos de base territorial cabe señalar:

- La elaboración del Reglamento de la Comisión Europea de 27 de Julio de 2006 (CE) nº 1198/2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, y del Reglamento de la Comisión Europea nº 498/2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior.
- Mediante decisión de la Comisión Europea de 14 de septiembre de 2007 se aprueba el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español.
- Por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de 29 de diciembre de 2009 se modifican los Estatutos de la Asociación, recogiendo en su articulado la constitución de la Comisión de Pesca.
- Por acuerdo de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía de fecha 29 de diciembre de 2009, entidades asociativas representativas de la actividad pesquera se integran, como miembros de pleno derecho en la Asociación: Asociación de pescadores deportivos Avante; Cofradía de pescadores "Nuestra señora de la Atalaya"; Cofradía de pescadores "Nuestra señora de La Caridad"

Las actuaciones que a fecha 1 de enero de 2010 está aún pendientes de ejecución para la articulación definitiva del Eje Prioritario 4 del F.E.P por parte del Grupo son:

#### [Integración de nuevas cofradías de la Comarca en el CEDER;](#)

En función de la última modificación de los Estatutos de la Asociación, donde se recoge la constitución de la Comisión de Pesca, con competencias delegadas para obrar y tomar acuerdos en todas aquellas cuestiones en las que el CEDER pudiera actuar como Grupo de Acción Costera, y donde se establece, en función asimismo de lo recogido en el Reglamento CE 1198/2006 del Consejo, la composición de la citada Comisión y el peso que en los derechos de voto que adopte este órgano han de tener las entidades representantes del sector pesquero, se procurará la integración en el CEDER de las dos cofradías de pescadores que a fecha 1 de enero no forman parte de la misma, caso de la Cofradía de pescadores

“Santo Ángel de la Guarda”, del municipio de El Franco, y la Cofradía de pescadores “San Pedro”, de Tapia de Casariego.

Se trata de un objetivo a realizar, previsiblemente, en el primer trimestre del año 2010; corresponde a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía el realizar las gestiones oportunas para la admisión de estas Cofradías como nuevos socios de la Asociación, con igualdad de derechos y obligaciones a los miembros ya incorporados.

#### Constitución de la Comisión de Pesca y nombramiento de cargos de la comisión:

También a lo largo del ejercicio 2010, y previsiblemente en el primer trimestre del ejercicio, se llevará a cabo la Constitución efectiva de la Comisión de Pesca, tal y como se recoge en los estatutos de la Asociación y a fin de asegurar que el CEDER cuenta con la composición necesaria para actuar como Grupo de Acción Costera en el ámbito territorial de intervención de la zona costera Navia-Porcía. La constitución de la Comisión de Pesca se realizará por acuerdo de los miembros del CEDER reunidos en Asamblea General, una vez que la modificación de los estatutos de la asociación, en la que se recoge precisamente la constitución de esta Comisión (composición, funciones, normas de funcionamiento, derechos de voto y mayorías..) cuente con el visto bueno y la inclusión en el Registro de asociaciones del Principado de Asturias.

Corresponderá a la comisión de pesca en una primera reunión que celebre tras su constitución elegir de entre sus miembros los distintos cargos (presidente, vicepresidente, secretario y vocal); ello tendrá lugar asimismo a lo largo del año 2010.

Independientemente de la distribución de cargos, en la composición de la Comisión de Pesca se asegurará que estén presentes con voz y voto las administraciones locales de la zona de costa Navia-Porcía, las cofradías de pescadores con implantación en este territorio y asociaciones no lucrativas con vinculación a la actividad propia de las zonas de costa; se procurará que las asociaciones de mujeres estén representadas. En todo caso, independientemente de la forma final que adopte la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, se asegurará que las entidades locales que la integran no posean en conjunto más de un cincuenta por ciento de los derechos de voto, y que el sector pesquero, representado por medio de las cofradías de pescadores de la comarca no posea menos del veinticinco por ciento de los derechos de voto.

#### Convocatoria por la selección de G.A.C.

A principios de 2010 la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias hará pública la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, donde se recogerán los requisitos que deberá cumplir cualquier entidad que aspire a gestionar el Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de actuación. Entre estos requisitos se incluye la elaboración de un Plan Estratégico de actuación para la zona.

#### Elaboración del Plan Estratégico de la Zona de Pesca Navia-Porcía

En función de las directrices contenidas en el capítulo IV del Reglamento nº 1198/2006 en el que se desarrolla el Eje Prioritario 4: Desarrollo sostenible de la zona de pesca, y a raíz del diagnóstico territorial a efectuar, se elaborará un Plan Estratégico, en el que mediante un enfoque ascendente y participativo se contribuya a mejorar la calidad de vida y la competitividad de estos territorios, en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental. El Plan Estratégico constituirá el documento de referencia para la gestión de un desarrollo sostenible en el territorio, que procure no sólo el incremento de la competitividad del sector pesquero, sino también la diversificación económica de la zona de pesca y el

fomento de la pluriactividad de los profesionales del sector pesquero, logrando al tiempo la conservación y recuperación del patrimonio natural, arquitectónico y etnográfico de la zona y el aprovechamiento de recursos ociosos con fines culturales, sociales o económicos de otra índole. El fin último es potenciar la prosperidad económica y social de la zona de costa Navia-Porcía, aumentando su calidad de vida y garantizado la conservación de los recursos en el futuro.

El Plan Estratégico de la Zona de Pesca Navia-Porcía (zona 2 de pesca) habrá de constituir el documento valorable por parte de la Administración del Principado para que la Asociación de Desarrollo Navia-Porcía pueda constituirse en Grupo de Acción Costera, capaz de demostrar la capacidad técnica y competencial de la Asociación para definir, articular y ejecutar una estrategia de desarrollo en la zona, en el marco de las directrices europeas sobre pesca sostenible.

La elaboración del Plan Estratégico de la Zona de Pesca Navia-Porcía habrá de llevarse a cabo, previsiblemente, con anterioridad a la finalización del primer trimestre del año 2010. Se redacción correrá a cargo del equipo técnico de gerencia del CEDER Navia-Porcía, no estando prevista la subcontratación de la elaboración de ninguna de las partes o fases de elaboración del Plan. Este documento estratégico, junto con el resto de documentación que acredite la capacidad técnica y solvencia de la asociación para gestionar fondos públicos, será presentado por el CEDER a la convocatoria de la Consejería de Medio Rural y Pesca para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.

#### Selección del CEDER como G.A.C.

Se prevé que el CEDER Navia-Porcía, en virtud del documento estratégico de desarrollo de la zona de costa que elabore, y en justo reconocimiento de sus logros en la gestión de programas de desarrollo rural, sea seleccionado como Grupo de Acción Costera para la aplicación del Eje Prioritario 4 (o de Desarrollo sostenible de la zona de pesca) en su ámbito territorial de intervención, la zona 2: Navia-Porcía, que comprende los municipios de Tapia de Casariego, El Franco, Coaña y Navia. La selección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C) por parte de la Administración del Principado de Asturias tendrá lugar también a lo largo del año 2010, previsiblemente a finales del mes de abril.

#### Firma de convenio de colaboración para la gestión del Eje Prioritario 4 del FEP

Tras la selección del CEDER como Grupo de Acción Costera, también previsiblemente a lo largo del año 2010 tendrá lugar la firma de un convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Prioritario 4 del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca para el Principado de Asturias en el periodo 2007-2013, en su ámbito territorial de intervención.

En el convenio de colaboración aparecerá reflejado el plan financiero del GAC para el citado periodo. El CEDER Navia-Porcía podrá gestionar un 16% de la asignación económica total de programa en el Principado, lo que significarán, previsiblemente, unos fondos por cuantía ligeramente superior al millón trescientos treinta y nueve mil euros, procedente del FEP (54,93%), de la Administración General del Estado (27,51%) y de la Administración del Principado de Asturias (17,56%).

En este convenio se reconocerán y recogerán los compromisos y obligaciones de ambas partes, Principado de Asturias, a través de la Consejería competente en materia de pesca y CEDER Navia-Porcía, por lo que respecta a la adecuada gestión y justificación de las medidas y acciones contemplada en el Eje 4 del FEP que gestiona la Asociación en tanto que Grupo de Acción Costera.

#### Publicación del Régimen de Ayudas de la Consejería de Medio Rural y Pesca para la aplicación del Eje Prioritario 4 del FEP por parte de los Grupos de Acción Costera.

Mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias previsiblemente en el primer semestre del año 2010, se establecerán las condiciones y disposiciones generales para la aplicación del Eje Prioritario 4 del Programa Operativo del FEP del Principado de Asturias 2007/2013 por parte de los Grupos de Acción Costera, en sus respectivas Zonas de intervención. A partir de su publicación se abrirá el plazo para que cada GAC pueda hacer públicas las bases de su propia convocatoria de ayudas.

Si ha lugar, el CEDER Navia-Porcía, a través de su gerencia, colaborará activamente en la revisión del borrador del citado régimen de ayudas si es facilitado desde el órgano coordinador de la administración regional con carácter previo a su aprobación y publicación definitiva. Realizará las aportaciones constructivas que considere más enriquecedoras al documento, contribuyendo de esta forma a la elaboración de un reglamento base de carácter operativo, útil, preciso y exento de ambigüedades.

#### Firma de convenio para la designación de Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.)

Tal y como se recoge en la Resolución de 30 de diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013, y parece preceptivo en cumplimiento de la normativa de aplicación, el Grupo de Acción Costera nombrará entre sus miembros un responsable administrativo y financiero con capacidad para administrar y gestionar fondos públicos.

Así pues, del mismo modo que ocurría en el caso del Programa Proder II y por lo que respecta a la gestión del Eje Leader del PDR del Principado de Asturias que gestiona el CEDER Navia-Porcía, el Grupo de Acción Costera nombrará para las labores propias de fiscalización del programa del Eje 4 del FEP un responsable administrativo y financiero, cuyas funciones serán representadas por una o varias personas con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.

Desde el 12 de diciembre de 2001 el Ayuntamiento de Navia viene asumiendo las competencias de "Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía" cuyas funciones son desempeñadas por la Interventora salvo en el caso de ausencia justificada de ésta de su puesto de trabajo por periodo superior a un mes (donde las funciones del RAF pasarán a ser desempeñadas por el Ayuntamiento de Coaña con firma delegada en su secretario-interventor)

Mediante sendos convenios de colaboración suscritos con el CEDER, el ayuntamiento de Navia ha desarrollado las funciones propias de R.A.F hasta al fecha límite de certificación de las ayudas del Proder II y desde el inicio de la aplicación del Eje Leader del PDR que gestiona la Asociación en tanto que Grupo de Acción Local.

Se prevé que a lo largo del primer semestre del año 2010 se proceda a la firma de un nuevo convenio de colaboración entre el CEDER Navia-Porcía y, casi con total seguridad en función de lo expuesto, el Ayuntamiento de Navia para que esta entidad asuma las competencias de Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía, garantizando que el funcionamiento de éste en la gestión del FEP en su ámbito territorial de intervención se rige por los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, así como la correcta asignación de ayudas en función de la disponibilidad de crédito.

### Publicación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas por el propio CEDER

Dirigidas a la aplicación del Eje Prioritario 4 del Programa Operativo del FEP en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Zona 2 de pesca Navia-Porcía.

Estas bases se enmarcarán en la norma general que determine el Principado de Asturias en el Régimen de Ayudas elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca y se perfilarán en función de las peculiaridades del territorio y de la estrategia de desarrollo del Grupo recogida en el Plan Estratégico de desarrollo de la Zona 2 Navia-Porcía. Su elaboración supondrá un notable esfuerzo por parte del CEDER, canalizado a través de la gerencia, necesario para la definición de un documento adaptado a la singularidad del territorio, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos, junto con la elaboración de un procedimiento de gestión y tramitación operativo.

Corresponde a la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía la elaboración definitiva de las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del eje FEP que gestiona en tanto que actúa como Grupo de Acción Costera. Se prevé que la elaboración de estas bases y la publicación de la convocatoria de ayudas del Grupo se realice en el año 2010, concluyendo a principios de primer semestre del mismo. En las mismas se recogerán previsiblemente los requisitos generales, beneficiarios, inversiones auxiliables, y medidas para líneas de ayudas a operaciones productivas y no productivas, y se incluirán disposiciones comunes a todas las líneas de ayudas, en las que se incluirán los criterios de valoración y baremación de las solicitudes presentadas a considerar por el órgano instructor de las ayudas, además del propio procedimiento para la gestión de las ayudas.

La publicación de la convocatoria de ayudas y las bases reguladoras de su concesión determinará el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda ante el GAC Navia-Porcía.

### Implantación de aplicación informática de gestión del Programa

Para la adecuada gestión de los fondos que en el marco de la aplicación del Eje Prioritario 4 del FEP administra el GAC CEDER Navia-Porcía se requerirá el uso de programa o aplicación informática específica, cuya constante actualización permitirá una comunicación y un seguimiento fluido y en tiempo real entre el Grupo y el organismo de la Administración del Principado que actúe como intermediario o responsable de la coordinación de los Fondos. Se espera que esta aplicación, común para todos los Grupos de Acción Costera del Principado, pueda estar operativa en el ejercicio 2010, al menos en una primera versión sujeta a revisión en función de las aportaciones enriquecedoras de los distintos usuarios.

Probablemente la puesta en marcha del programa del Eje prioritario 4 del FEP en la zona de costa Navia-Porcía y la gestión y tramitación de las ayudas enmarcadas en el mismo requerirá la realización a lo largo del año 2010 de sesiones formativas dirigidas al personal técnico de la gerencia del Grupo de Acción Costera, a fin de controlar el uso y funcionamiento de la herramienta informática de aplicación del mismo; dichas sesiones formativas se celebrarían en todo caso en el segundo semestre del año.

### Presentación institucional del Programa

Con independencia de la posible realización de presentaciones particulares de carácter más concreto, en el año 2010 se realizará una presentación general, de mayor alcance, del programa de desarrollo de la Zona 2 de Pesca enmarcado en el Eje Prioritario 4 del marco financiero del Fondo Europeo de Pesca. Se emplazará a la cita a los distintos medios de

comunicación, a fin de lograr la máxima difusión sobre la puesta en marcha del nuevo programa en el territorio Navia-Porcía.

#### Tramitación de ayudas al Eje 4 del F.E..P.

Si se cumplen las previsiones realizadas por la Dirección General de Pesca de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, y en función de trabajo previo que pretende realizar el CEDER Navia-Porcía, se podrá iniciar la ejecución efectiva del nuevo Programa de desarrollo -lo que se traduce en la gestión expedientes de solicitud de ayuda- dentro del segundo semestre del año 2010.

La Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, delegará probablemente en la gerencia la calidad de órgano competente para instruir todos los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las bases para la tramitación de ayudas enmarcadas en el nuevo programa del Eje Prioritario 4 del R/FEP.

Se realiza una previsión de cual podrá ser el procedimiento para la tramitación de esta solicitudes de ayuda por parte del GAC, basada en la experiencia del CEDER en la gestión de otros programas de desarrollo rural, pero en cualquier caso sujeta a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Pesca, quien en última instancia decidirá sobre el procedimiento de tramitación. La instrucción de las solicitudes que se llevará a cabo en el año 2010, tras la presentación de la propia solicitud y la subsanación y mejora de la misma si fuera necesario, podría seguir el siguiente proceso:

- *Emisión de Acta de no inicio de inversiones:* La gerencia del CEDER verificará in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante.
- *Preevaluación del proyecto:* Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, el órgano instructor examinará la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen será objeto de un informe o dictamen de elegibilidad (emitido por la Dirección General de Pesca que podrá delegar en el propio Grupo de Acción Costera), en el que además se detallará si la operación es elegible en el marco del Programa. Este dictamen de elegibilidad tendrá carácter vinculante y su emisión en sentido desfavorable motivará la propuesta de denegación de la ayuda solicitada.
- *Otros informes:* para la instrucción del expediente, el órgano competente podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de la información aportada en la solicitud.
- *Evaluación de las solicitudes de ayuda:* Para aquellas solicitudes que cuente con un dictamen de elegibilidad favorable, el órgano instructor valorará la documentación aportada y elaborará un informe técnico económico, en el que además de las características generales del solicitante y su capacidad empresarial y solvencia económica, se incluirán aspectos relativos a la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación, se determinará motivadamente el presupuesto de la operación que resulta auxiliabile de acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria de ayudas y la aplicación del principio de moderación de costes.
- La evaluación de las solicitudes de ayuda se completará con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorgará a cada solicitud una puntuación. Esta puntuación, que será debidamente motivada, fundamentará la propuesta de aprobación de la ayuda que se elevará a la Junta Directiva del Grupo.

- *Fiscalización:* el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo velará en todo momento por la legalidad del proceso de instrucción y una vez realizada la valoración de las solicitudes, emitirá un informe de conformidad en el que se recogerá el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- *Propuesta de resolución:* el órgano instructor elevará a la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, como órgano de decisión, una propuesta motivada de aprobación, denegación o desistimiento de las solicitudes de ayuda. En las propuestas de aprobación se indicará, además de la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta. Las propuestas de resolución harán referencia al procedimiento que se ha seguido en la instrucción y los informes que figuran en el correspondiente expediente.
- *Notificación de las resoluciones a los interesados.* Las resoluciones adoptadas por la Comisión de Pesca se harán públicas a través de la web del CEDER Navia-Porcía, realizándose asimismo una notificación individual a cada uno de los interesados en la que se incluirán las características generales y particulares de obligado cumplimiento del proyecto subvencionado y las acciones a realizar para proceder a la firma del contrato, o en su caso de las acciones a emprender si existe desacuerdo con el contenido de la resolución.
- *Recepción de las aceptaciones por parte de los beneficiarios.* En el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución los beneficiarios deberán aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la misma. En el caso de que en dicho plazo no se acepte la ayuda, se entenderá que el beneficiario renuncia expresamente a ésta. Desde la Gerencia del Grupo se comprobarán y recepcionarán las aceptaciones de ayuda realizadas por los beneficiarios.
- *Firma de los contratos de ayuda:* Aceptada la ayuda, se procederá a la firma de un contrato entre el beneficiario y el CEDER Navia-Porcía, que recogerá las condiciones generales y las condiciones particulares de carácter técnico, económico y de empleo de la ayuda concedida, incluida la constitución de garantías cuando así se haya determinado en el procedimiento de instrucción, junto con la distribución del presupuesto aprobado por capítulos, en función de la naturaleza de los gastos o inversiones auxiliables. La documentación previa de carácter necesario que es necesario aportar para la firma del contrato de ayuda se recogerá en las bases de la convocatoria y será debidamente requerida al interesado.

En función de los trámites aún pendientes para la articulación definitiva del programa en la zona de Pesca Navia-Porcía, se espera que todos los aspectos burocráticos previos puedan finalizarse en el primer semestre del ejercicio 2010. A partir de aquí, en el segundo semestre, y previsiblemente en el último trimestre, se espera que se pueda iniciar la admisión de las solicitudes de ayuda, la instrucción de las mismas y la firma de contratos de ayuda en caso de aprobación por parte de la Comisión de pesca de la asociación. Aún dentro de las previsiones más optimistas, habida cuenta del elevado grado de indefinición que aún afecta a aspectos esenciales de la gestión del programa, no se espera se puedan realizar pagos de las ayudas aprobadas por el Grupo de Acción Costera Navia-Porcía a lo largo del año 2010. Por lo tanto, no se llevarán a cabo actuaciones de certificación y pago de ayudas.

### Plan de inversiones no productivas

En el Plan estratégico de desarrollo para la Zona 2 Navia-Porcía se habrán de recoger como ejes estratégicos no sólo aquellos que incluyan medidas orientadas a la revalorización empresarial del sector pesquero, o a la diversificación económica de las zonas de pesca y el fomento de la pluriactividad de los profesionales del sector de la pesca y la acuicultura, sino también aquellas que, sin una finalidad productiva directa, aunque pudieran tenerla indirecta, muestran un interés colectivo, una vinculación a la mejora de la calidad de vida de la población, al reequilibrio territorial, al asentamiento poblacional, la recuperación de las señas de identidad territorial, la recuperación y puesta en valor de elementos arquitectónicos y etnográficos, el aprovechamiento con nuevos usos de recursos ociosos, la conservación y mejora del patrimonio natural o la revalorización de la propia actividad pesquera y de la zona de pesca en su conjunto.

Estas actuaciones, dado su carácter no lucrativo, finalidad y ámbito de intervención, deberían ser acometidas por entidades asociativas sin ánimo de lucro, principalmente por las entidades locales que integran la comarca.

Aún cuando en el Plan Estratégico de desarrollo para la zona 2 de pesca, que ha de servir de base y documento guía para la selección del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera, se recojan un gran número de posibles actuaciones y acciones susceptibles de ser elegibles en el marco de las medidas no productivas que contempla el Eje prioritario 4 del reglamento FEP, no obstante, una vez el CEDER sea seleccionado como GAC y se firme con la Administración el convenio de colaboración pertinente en el que se pudiera recoger la distribución financiera por medidas, podría ser preciso sólo llevar a cabo un reajuste y redefinición de las actuaciones en función de la disponibilidad real de fondos, lo que conlleva priorizar las actuaciones y acciones que van a ser promovidas por los diferentes promotores no privados.

En este proceso de reajuste del plan estratégico será una posible actuación a acometer a lo largo del ejercicio 2010

### Contratación de asistencia técnica en materia de arquitectura:

A lo largo del 2010, de forma coincidente con el inicio de la tramitación de las ayudas enmarcadas en el programa del FEP que gestione el Grupo de Acción Costera en la comarca Navia-Porcía, el CEDER habrá de realizar los trámites oportunos para la contratación de asistencia técnica externa en materia de arquitectura, quien habrá de informar y asesorar sobre todos aquellos proyectos en los que se realicen intervenciones en obra. El CEDER Navia-Porcía cuenta ya con una arquitecta asesora, quien presta el asesoramiento y apoyo necesario en la tramitación de ayudas con cargo al Eje Leader del PDR que gestiona como Grupo de Acción Local; la puesta en marcha del nuevo programa del Fondo Europeo de Pesca conllevará, previsiblemente, no tanto la elaboración de bases y la realización de un nuevo proceso selectivo, sino la revisión del contrato en vigor que el CEDER mantiene actualmente con la arquitecta asesora de forma que entes sus funciones se contemplen todas aquellas vinculadas a la gestión del nuevo Programa.

Como en el caso de Programa del Eje Leader, la asistencia técnica del Ceder en materia de arquitectura no sólo informará los aquellos expedientes de solicitud de ayuda del Eje prioritario 4 del FEP que contemplen intervenciones en obra civil, a fin de valorar la adecuación del proyecto el cumplimiento de un criterio de moderación de costes, sino que también prestará una labor de orientación e información a promotores de proyectos de inversiones productivas o de iniciativas no productivas, todo ello sin vulnerar los derechos e intereses particulares, ni entrar en competencia con profesionales privados del sector.

La revisión del contrato de asistencia técnica en materia de arquitectura habrá de realizarse en cuanto se produzca la publicación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas del FEP que gestione el CEDER Navia-Porcía, a fin de no producir demoras en la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda.

#### Integración en la red de Grupos de Acción Costera del Principado y Red Nacional

El CEDER Navia-Porcía se integrará en tanto que actúa como Grupo de Acción Costera, como así se establece en la normativa de referencia, en la Red de Grupos de Acción Costera que se constituya a nivel regional, la cual formará parte, previsiblemente, de un órgano de mayor calado de ámbito nacional.

Las sinergias derivadas del trabajo y participación conjunta de los Grupos de Acción Local en el marco del READER, en pro de una mayor eficacia en la gestión de los programas de desarrollo rural parece lejos de toda duda, y motivan la constitución de una nueva red de grupos de acción costera, o en su defecto la realización de una especialización sectorial en el seno de aquella. A lo largo del año 2010 podría formalizarse la incorporación del CEDER a la nueva organización supraindividual de Grupos de Acción Costera en el Principado de Asturias.

#### Planificación, coordinación y participación en proyectos de cooperación en el marco del F.E.P.

En función de lo recogido en la Resolución de 30 de diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la que se hace pública la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Costera en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, y en el propio R/FEP de aplicación, el CEDER Navia-Porcía, en tanto que adquiera su condición de Grupo de Acción Costera, promoverá la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones y zonas costeras, mediante partenariados, para la adquisición de destrezas y competencias conjuntas y la difusión de buenas prácticas.

El G.A.C CEDER Navia-Porcía actuará como grupo coordinador de al menos un proyecto de cooperación a lo largo del periodo de ejecución del programa, responsabilizándose de la preparación, concepción y ejecución de la acción conjunta del proyecto; si bien no resulte factible que ello se concrete por completo a lo largo del año 2010, dada la premura de tiempo, si se iniciará una primera fase preparatoria, definitiva de medidas y objetivos y de búsqueda de socios o partenariados. Ya en el segundo semestre del año se iniciarán los contactos para la búsqueda y selección de socios de colaboración, dado que ello implica toda una labor previa de determinación de vínculos y fórmulas de coparticipación.

El Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía se podría mostrar abierto e interesado en participar como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes y útiles para el desarrollo de la zona costera que constituye su ámbito de intervención.

#### Elaboración y ejecución de un Plan de Comunicación del Programa:

A lo largo del 2010 se llevará a cabo la realización de un Plan de Comunicación del Programa que gestione en el marco del Reglamento FEP. Con la elaboración de este Plan de Comunicación pretende garantizar la difusión y divulgación del Eje Prioritario 4 del FEP 2007-2013 que gestiona entre los posibles destinatarios y grupos de interés. Además, de este objetivo principal se marca como objetivos secundarios:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.

- Difundir información sobre el contenido del programa y sobre la contribución del FEP a los objetivos definidos en el mismo.
- Dar adecuada información a los grupos de interés (público en general, beneficiarios potenciales y beneficiarios) sobre los objetivos estratégicos del Programa y las medidas que lo integran, plan financiero, plazos, etc.

La elaboración del Plan de comunicación, si pretende conseguir los objetivos señalados, implicará definir con claridad no sólo éstos, sino también los grupos de interés, los medios y métodos. Se trata, en definitiva de definir una estrategia y dotar de contenido a las medidas y acciones.

Dentro del Plan de Comunicación elaborado por el Grupo se habrán de distinguir dos fases, que corresponden a actuaciones diferenciadas:

- Fase de divulgación del Eje Prioritario 4 del FEP que gestiona el Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía:

Se pretende dar a conocer el programa en el territorio a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales y favoreciendo la animación local y la participación en el desarrollo. Para ello se emprenderán acciones de sensibilización canalizadas a través de distintos medios de comunicación y puntos de información, con la finalidad de hacer llegar a todos los beneficiarios potenciales de la ayuda la puesta en marcha del programa y, por tanto, informarles de las oportunidades de financiación que ofrece a la realización de proyectos a través de la concesión de ayudas.

Posibles actuaciones a realizar en esta fase de divulgación:

- Realización de presentaciones institucionales del programa, -una general de mayor alcance, y quizá varias de carácter más concreto circunscritas de eventos determinados-, a través de los medios de comunicación, para divulgar la puesta en marcha del Programa en el territorio.
- Elaboración de folletos y dípticos divulgativos del programa y de las actuaciones y medidas que contempla
- Difusión del Programa haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, a través de la página web del Grupo.
- Publicación de artículos y notas informativas en los medios de comunicación de masa de mayor difusión en la comarca.
- Organización de jornadas informativas, cursos técnicos y seminarios sobre el Programa y sus características generales dirigidos bien al público en general o a destinatarios concretos con implicación en el desarrollo local (agentes de desarrollo local, responsables de oficinas técnicas de turismo, representantes de asociaciones, miembros de las cofradías, representantes políticos locales, asociaciones de mujeres de la zona de costa).

El desarrollo práctico de esta fase será más intenso en un momento inicial o de puesta en marcha del programa, por lo que se prevé que se desarrolle en buena medida a lo largo del año 2010.

- Fase de difusión de la ejecución y resultados obtenidos: se planificará con el objetivo de informar a los beneficiarios, el público en general y los posibles beneficiarios de los resultados de ejecución del Programa, por lo que su duración se extenderá a lo largo de todo el periodo de vigencia del mismo, aún cuando en determinados momentos pueda implicar mayor intensidad de actuaciones.

En el marco de la fase de difusión de la ejecución y resultados se informará a la opinión pública y a los medios de comunicación social sobre la ejecución del programa, los resultados parciales y finales obtenidos y sobre la conclusión de los proyectos más

significativos. Se ofrecerá una información actualizada y en tiempo real a través de la página web del Grupo. Se realizará no sólo una comunicación externa de resultados, sino también intragrupo, dando cuenta a la asamblea con carácter periódico del grado de ejecución del programa y de las evaluaciones intermedias realizadas, así como del estado de avance y desarrollo del programa.

El Plan de Comunicación del programa será aprobado por la Comisión de Pesca, y si ha lugar, ratificado por la Asamblea General. Su elaboración y aprobación se prevé realizar en el segundo semestre del año 2010.

#### Elaboración de un Plan de Controles de Ayudas del Eje Prioritario 4 del FEP.

Basándose en la normativa comunitaria relativa al Fondo Europeo de Pesca y las disposiciones de aplicación de su Reglamento y teniendo presentes las indicaciones del borrador del Plan Nacional de Controles FEADER, se elaborará un documento interno en que el que se recojan los criterios para la aplicación de procedimientos de control de las ayudas, tanto de tipo administrativo como sobre el terreno y a posteriori. El plan de controles de las ayuda FEP será aprobado por la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, a lo largo del año 2010.

#### Actividades de información y asesoramiento

Tal y como ya se ha mencionado, se plantea durante el año 2010 continuar con las labores de asesoramiento e información a promotores públicos y privados, en este caso, no sólo en las actuaciones ligadas al Eje Leader, sino también en las actuaciones ligadas a la orientación a apoyo a iniciativas enmarcadas en el Eje prioritario 4 del FEP que gestione el CEDER.

De este modo, se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que realicen los posibles beneficiarios de las subvenciones del Programa del Eje Leader, pero además, se realizará una labor de información y asesoramiento a todas aquellas personas y promotores de proyectos que se interesen por las bases de la convocatoria del Programa del Eje Prioritario 4 del FEP, dándoles debida información y asesorándoles en todos aquellos aspectos necesarios para la concreción de la solicitud de ayuda y la ejecución del proyecto.

Ello conllevará, posiblemente, una remodelación de los locales actualmente ocupados por la gerencia del CEDER, con una distribución física del espacio que posibilite la compatibilidad en la gestión de ambos Programas, así como una eventual especialización o principal dedicación del personal técnico de la gerencia del CEDER a uno u otro programa de desarrollo.

La disponibilidad de una página web, actualizada, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa.

La información directa que se facilitará dependerá en gran medida de las características y madurez de los proyectos. En relación la puesta en marcha del Eje 4 del F.E.P., se proporcionarán indicaciones sobre:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares, inversiones auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.
- Canalización y derivación de la iniciativa a otros programas o convocatorias de ayuda en las que resulte enmarcable, prestando especial observación a la compatibilidad y complementariedad de las ayudas del Eje Leader y del Eje prioritario 4 del FEP en el

territorio de confluencia de ambos programas, a fin de garantizar la optimización de recursos y fondos públicos disponibles.

- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final, incidiendo especialmente en la fase de solicitud.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda, facilitando los modelos estandarizados que podrá utilizar.

Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, podrán recibir si así lo precisan –a través de una asistencia técnica especializada, cuando se disponga de ésta- información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva, favoreciendo en todo caso el respeto a la tipología constructiva distintiva de la comarca y procurando introducir pautas que contribuyan una concienciación ciudadana respecto a la necesidad de procurar un urbanismo sostenible, respetuoso e integrado en el entorno, con especial sensibilidad hacia la recuperación de las señas de identidad territorial definitorias de las zonas de pesca.

Además de todas estas indicaciones, en esta fase también se informará sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulte difícilmente enmarcable en el Eje 4 del F.E.P., derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

En todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.

## 4.2. Previsiones de ejecución del Programa

La ejecución del Eje 4 del F.E.P. durante el año 2010 estará condicionada por la fecha de inicio de aplicación que, como se ha señalado, se desconoce con exactitud pero se espera razonablemente que no se demore más allá de principios del cuarto trimestre del año. Partiendo de esta premisa se realizan las siguientes previsiones de ejecución, que no incluyen pagos al considerar que no será posible realizar ninguno en el año 2010:

- Ayudas aprobadas (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 3
- Fondos públicos aprobados (excepto gastos de gestión o funcionamiento): 131.200,00 €
- Fondos públicos aprobados gastos de gestión o funcionamiento: 14.298,95 €
- Fondos públicos aprobados totales: 145.498,95 €
- % de ejecución (compromiso) en 2010: 10,87%

## 5. Otros Programas de Desarrollo

### 5.1. Proyecto de inserción laboral

El CEDER Navia-Porcía pretende iniciar en el año 2010 el proyecto “conservación y mejora del patrimonio rural en la comarca Navia-Porcía”, cofinanciado por la Administración del Principado de Asturias en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del empleo, destinada a financiar la contratación de personas por entidades sin ánimo de lucro.

Dicho proyecto implicará la contratación de dos personas desempleadas, con residencia en la comarca y quienes bajo los parámetros determinados en el Programa de Desarrollo Comarcal Rural para el periodo 200-2013, con las directrices de funcionamiento del CEDER y el apoyo técnico del equipo de su gerencia desarrollen una actividad profesional que favorezca la implantación de empresas y el desarrollo del tejido empresarial de la Comarca. El proyecto se planteará como una iniciativa encaminada a fomentar la adquisición de experiencia laboral de personas con discapacidad y demandantes de primer empleo en el territorio de la comarca de las cuencas del Navia y el Porcía, a través de la prestación de servicios de apoyo al CEDER Navia-Porcía, con una doble finalidad:

- Inserción de personas desempleadas residentes en los concejos pertenecientes al ámbito territorial de actuación de la asociación
- Prestación de servicios de apoyo directo al CEDER, para la revalorización del tejido económico y la mejora de la calidad de vida de la población comarcal

El proyecto de inserción laboral tendrá un plazo de ejecución de nueve meses, iniciándose previsiblemente en el mes de junio de 2010. A lo largo de se periodo se prevé la contratación de dos personas desempleadas, que podrán responder al siguiente perfil:

- Una persona, con discapacidad física o sensorial reconocida, que posea titulación en Económicas, Relaciones Laborales, Administración y Gestión de Empresas, Trabajo Social o afines. El hecho de pertenecer a colectivos de personas demandantes de primer empleo o desempleados de larga duración constituirá un criterio de valoración, pero no de selección.
- Una persona con titulación acorde al desarrollo de las funciones propias de auxiliar administrativo, demandante de primer empleo.

Las actividades a desarrollar por ambas personas se vinculan al fomento de la cultura emprendedora de la población, contribuyendo al tiempo al desarrollo comarcal rural, aún cuando, obviamente y en función de su categoría profesional difieran en cada caso, si bien, al tiempo que adquieren una experiencia profesional clave para su inserción laboral prestarán un apoyo muy importante al CEDER Navia-Porcía en el inicio de su funcionamiento como grupo de acción costera.

## 5.2. Proyectos de cooperación

En función de lo recogido en el Convenio de colaboración para la gestión del Eje Leader, el CEDER Navia-Porcía cuenta con una dotación presupuestaria de 99.820,00 euros para el desarrollo de las acciones contempladas en la medida 4.2.1 del PDR “Cooperación transnacional e interregional” para el conjunto del periodo 2007-2013. En función de ello el G.A.L CEDER Navia-Porcía actuará como grupo coordinador de al menos un proyecto de cooperación, responsabilizándose de la preparación, concepción y ejecución de la acción conjunta del proyecto.

Dada la realidad sociodemográfica de la comarca y considerando que el CEDER Navia-Porcía procura el desarrollo integral del territorio, atendiendo no sólo al crecimiento económico sino al conjunto de aspectos que determinan la calidad de vida de la población local, probablemente uno de los proyectos de cooperación transnacional o interterritorial liderados por el Grupo verse sobre programas y estructuras de apoyo a la atención a personas con discapacidad, respondiendo así a las inquietudes manifestadas por distintas asociaciones de interés público asentadas en la comarca que trabajan con estos colectivos poblacionales especialmente frágiles.

No obstante, aún cuando se inicien los trámites previos para la búsqueda de parternariados y a definición de líneas de actuación, no se prevé que el proyecto de cooperación liderado por el CEDER entorno a la atención a personas con discapacidad comience a desarrollarse de forma efectiva en el año 2010.

Si resulta probable, en cambio, que el CEDER Navia-Porcía, actuando como Grupo de Acción Local gestor del Eje Leader del PDR 2007-2013 en su territorio de intervención se sume y participe en estrategias y estructuras comunes de colaboración de proyectos de cooperación llevados a cabo bajo la dirección de otros grupos de Desarrollo con cargo a la convocatoria de subvenciones que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino publique en el año 2010, según la Orden ARM/1287/2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional:

- Se espera que a lo largo del ejercicio 2010 el Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía se integre en un proyecto de cooperación para la puesta en valor, gestión y promoción del Patrimonio Cultural a través de la figura de “Parque Cultural”, asimilable a la marca Parque Histórico que define nuestra comarca. Este proyecto de cooperación transnacional estaría liderado por el GAL de la comarca de Guadalteva (Málaga).
- Se prevé que se concrete de igual modo la participación del CEDER Navia-Porcía en el proyecto de cooperación interregional “Brotos Verdes”, para el ensayo de soluciones innovadoras en la agricultura y ganadería tradicional, que estaría liderado por Grupo de Acción Local de la Asociación de Desenvolvimento Comarca de Ordes, en Galicia.
- Al tiempo, a lo largo del año 2010 podría concretarse la participación del CEDER Navia-Porcía en al proyecto de cooperación con otros territorios rurales nacionales sobre “empoderamiento de las mujeres jóvenes como clave para el desarrollo local”, reconociendo la importancia de la mujer en la pervivencia de los núcleos rurales; este proyecto, a raíz de las conversaciones ya iniciadas estaría liderado por el Grupo de Acción Local de la Asociación de Desarrollo de la Campiña de Henares, en Madrid.
- Asimismo, y a raíz de los contactos ya iniciados a lo largo del año 2009, se espera que el CEDER Navia-Porcía, actuando como Grupo de Acción Local, se integre en el proyecto de cooperación transnacional “Salio”, cuyo objeto es concienciar a la población de la

importancia del salmón como recurso patrimonial y fuente de economía local. Este proyecto podría aglutinar grupos de desarrollo de Cantabria, Galicia y Asturias, además de contar con un partenariado internacional en el que estarían representados grupos de desarrollo de Irlanda, Finlandia, Escocia y Francia; el Grupo de Acción Local del Bajo Nalón (Asturias) actuaría como coordinador y responsable de la ejecución del proyecto.

El Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía se mostrará en todo caso abierto e interesado en participar a lo largo del año 2010 como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes y útiles para el desarrollo de la comarca.

Se prevé que los proyectos de cooperación que sean aprobados por el MARM y en los que participe el CEDER Navia-Porcía se pondrán en marcha en el segundo semestre del año.

## 6. Actividades de funcionamiento del CEDER

Además de la gestión de los diferentes proyectos y programas expuestos, a lo largo del ejercicio 2010 se llevarán a cabo diversas actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento interno del CEDER Navia-Porcía.

### 6.1. Actividades de gestión de la asociación

#### Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos

A lo largo del primer cuatrimestre del año se elaborará la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2009, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año en curso. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2008, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria 2010. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, estos documentos serán sometidos a aprobación por esta Asamblea.

#### Auditoría de cuentas

El CEDER Navia-Porcía recibe más de 600.000 € de subvención al año, por lo que en cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, debe auditar su contabilidad. Debido a este imperativo legal, antes de finalizar el ejercicio 2008 la Junta Directiva acordó renovar la contratación de Blanco, González y Mier S.L. como auditor de las cuentas de la asociación para los siguientes tres años, entre los que se incluye el presente ejercicio.

En el año 2010 se realizará la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 una vez éstas hayan sido formuladas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía y previamente a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

#### Gestión de recursos humanos

A lo largo del 2010, se prevé seguir contando con el mismo personal que formaba hasta cierre del ejercicio 2009 la plantilla del CEDER Navia-Porcía, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 estará formada por un gerente, dos técnicos, dos técnicos auxiliares y una auxiliar administrativo, composición del equipo técnico que se espera mantener a lo largo del periodo de programación 2007-2013. En este acuerdo se fijaban las retribuciones del personal para el ejercicio 2010 con cargo a la gestión del eje Leader, así como el incremento de las retribuciones en el caso de que el CEDER Navia-Porcía sea seleccionado como Grupo de Acción Pesquera y pase a gestionar el Eje 4 del F.E.P., sin contratar nuevo personal para su gestión.

El posible desarrollo de proyectos de cooperación cuya ejecución depende de la obtención de una subvención del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, podría hacer necesaria la contratación de un técnico con una dedicación de media jornada durante el

segundo semestre de el año, aunque ésta dependerá finalmente del número e importe de los proyectos de cooperación que se lleven a cabo.

La gestión de recursos humanos también alcanza al personal que se implique en el desarrollo del proyecto de inserción laboral antes señalado. En principio se ha previsto la contratación de dos técnicos a partir del mes de junio, si bien el personal que se destinará finalmente a este proyecto dependerá de la concesión de la subvención solicitada a la Consejería de Industria y Empleo. En todo caso, la selección del personal se realizará mediante una oferta genérica a través del Servicio de Empleo del Principado de Asturias.

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención contratado en el año 2006 y que cubre las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

### Mantenimiento de los ficheros de protección de datos

Puesto que en el proceso de gestión de los Programas Proder II y Leader, y también en el previsible proceso de gestión del Eje 4 del FEP, se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2010 se continuará con los trabajos iniciados en el 2004 para cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, aplicado asimismo a los nuevos socios o miembros que se incorporen al CEDER Navia-Porcía a lo largo del ejercicio 2010.

### Gestión administrativa

A lo largo de todo el ejercicio se continuará con las labores propias de gestión administrativa de la oficina de la gerencia, tales como:

- Realización de registro, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Gestión laboral, fiscal y contable (punteo y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones administrativas de tesorería...).

### Mejora de las instalaciones de la sede de la Asociación

En el año 2009 el CEDER Navia-Porcía y el Ayuntamiento de Navia han firmado un convenio de cesión del local que alberga la sede social del CEDER y la ubicación física del equipo de gerencia del Grupo. Dicho local, sito en la segunda planta del número 6 de la calle Antonio Fernández Vallina de Navia, es de titularidad municipal, venía hasta entonces siendo ocupado por la gerencia de la asociación de forma un tanto irregular, con carácter gratuito y sin ningún tipo de relación contractual.

El ayuntamiento de Navia ha realizado en el inmueble las adecuaciones a las que se comprometía en dicho convenio, con sustitución de la cubierta, para evitar así los problemas de filtraciones de agua existente. A lo largo del 2010 será preciso acometer por parte del CEDER las obras de reforma e instalaciones interiores del inmueble proyectadas, a fin de optimizar la utilización del espacio, prevenir riesgos y facilitar la compatibilidad de usos; máxime si se considera que en este local albergará de forma simultánea, muy probablemente, la gestión de fondos del Eje Prioritario 4 del FEP.

La realización de las obras exigirá llevar a cabo un proceso previo de contratación, siguiendo la directrices marcadas en las instrucciones para el procedimiento de contratación del CEDER Navia-Porcía aprobadas en diciembre de 2009.

## 6.2. Participación

### Participación extra-grupo

Desde su constitución, el CEDER pertenece a la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), en la que el representante del Grupo es, a propuesta de su Presidente y por acuerdo de la Junta Directiva, el Alcalde de Granadas de Salime y actual Secretario del CEDER, D. Eustaquio Revilla Villegas. A lo largo del ejercicio 2010 año se continuará colaborando estrechamente con el READER en el desarrollo de las iniciativas, proyectos y programas que ha acometido a lo largo del ejercicio.

Entre las posibles actividades que se lleven a cabo se incluye la colaboración en proyectos piloto financiados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el marco de la Red Rural Nacional o la participación en intercambios de experiencias con Redes de otras Comunidades Autónomas.

Por acuerdo de Junta Directiva adoptado el 29 de febrero de 2008, el CEDER Navia-Porcía también es miembro activo de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), con la que se mantendrá una estrecha colaboración.

Como ya se ha mencionado, también es posible que a lo largo del ejercicio se constituya y se pase a formar parte de una Red de Grupos de Acción Costera, en el marco del Eje 4 del F.E.P.

Por último, para facilitar la estrecha colaboración que el CEDER lleva a cabo con la entidad responsable de la gestión del Parque Histórico del Navia, en el 2010 la gerencia del Grupo seguirá participando con voz y sin voto en las reuniones del Patronato de esta Fundación.

### Participación intra-grupo

La participación de los miembros del CEDER Navia-Porcía en las actividades de la asociación se canalizará en el año 2010 a través de:

- La Junta Directiva, cuyas reuniones se realizarán, como se venía haciendo anteriormente, con una periodicidad aproximadamente mensual y previa convocatoria del Presidente del Grupo, siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje.

- La Asamblea General, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva en particular.
- La Comisión de Pesca, cuyas reuniones se celebrarán, de forma análoga a las de la Junta directiva, siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción Costera.

Además, a lo largo del año se celebrarán otras reuniones de carácter no formal en las que participarán todos o parte de los miembros del Grupo con el fin de abordar asuntos concretos.